



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/11730
19 junio 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA VERBAL DE FECHA 15 DE JUNIO DE 1975, DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE
CHIPRE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El Representante Permanente de la República de Chipre saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de señalar a su atención el llamado "referendo" que se realizó el 8 de junio de 1975 en el territorio ocupado de la República de Chipre.

Esta acción turca, arbitraria y unilateral, cuyo objetivo es destruir la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República de Chipre, es el resultado directo de la agresión de Turquía, de la ocupación ilegal mediante el uso de sus fuerzas armadas del 40% del territorio de la República de Chipre y de la expulsión por la fuerza de sus hogares ancestrales del 80% de la población de ese territorio.

El Gobierno de la República de Chipre considera que la mencionada acción turca es irrita y nula. Un "referendo" en una zona donde el 80% de la población ha sido expulsada por la fuerza por un país extranjero ocupante es intolerable y, por cierto, inconcebible. De acuerdo con la teoría y la lógica fundamentales un "referendo" es un procedimiento democrático y no un instrumento para la discriminación racial contra la abrumadora mayoría de la población. Este acto, no sólo va en contra de la población grecochipriota, que lleva habitando esta isla más de mil años; también va en contra de las comunidades armenias y maronitas que, hace largo tiempo, decidieron hacer de Chipre su país; asimismo, es contraria a los verdaderos intereses de la comunidad turcochipriota que es usada por Turquía desde hace unos diez años como instrumento contra la independencia de Chipre.

La realización de un "referendo", así como las disposiciones de la llamada "Constitución", que la administración turcochipriota en colaboración con Turquía tiene el propósito de aplicar en el sector bajo ocupación extranjera, mantenida por 43.000 soldados de Turquía, viola francamente la Carta de las Naciones Unidas, todas las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Chipre, tanto del Consejo de Seguridad como de la Asamblea General, y todas las resoluciones pertinentes de los países no alineados y del Commonwealth. Recae sobre Turquía una grave responsabilidad por las violaciones mencionadas como también por el hecho de hacer caso omiso de las obligaciones que le imponen el derecho internacional y los pactos sobre derechos humanos en general, y los Convenios de Ginebra en particular. Ha de recordarse que Turquía garantizó el estatuto de Chipre a través de tratados internacionales, cuya validez y disposiciones invocó cuando decidió invadir Chipre en julio pasado.

Los mencionados actos ilícitos constituyen un paso más en la materialización de los viejos planes de Turquía para la partición de la isla de Chipre mediante una anexión camuflada de la parte ocupada. Las disposiciones de la "Constitución" son elocuentes. Como se indica en su preámbulo, "la comunidad turcochipriota constituye una parte inseparable de la gran nación turca". Que la "Constitución" está dirigida a vincular la parte ocupada con Turquía es patente en la afirmación del "Presidente" y "miembros" de la Asamblea de respetar los "principios de Atatürk" en vez de los principios de la Constitución de Chipre. Debe señalarse también que la "Constitución", en todas sus disposiciones pertinentes, llama a los miembros de la comunidad turcochipriota "ciudadanos turcos". Pueden verse claramente detrás de esta referencia a los "ciudadanos turcos" los siniestros planes de Turquía de colonizar Chipre trasladando turcos de Turquía. La colonización ya ha comenzado y los turcos de Turquía reciben casas pertenecientes a los 200.000 grecochipriotas expulsados. De este modo, en una era en que están desapareciendo rápidamente los últimos vestigios del colonialismo, Turquía está alterando las condiciones demográficas de Chipre de la manera más odiosa.

Además, la "Constitución" hace mención de la ratificación de "tratados", de la "ley marcial", de un "poder judicial" plenamente independiente, así como de los "extranjeros". Los grecochipriotas, junto con todas las comunidades no turcas del territorio ocupado por Turquía, son considerados como "extranjeros" y no disfrutan de los derechos humanos y políticos fundamentales, como los turcos, y los derechos de los "extranjeros" han de ser determinados por una "ley especial de extranjeros". Además, no se protege el derecho de propiedad de los grecochipriotas. Al contrario, la "Constitución" contiene disposiciones tales que su aplicación presupone la expropiación de los bienes pertenecientes a los grecochipriotas desplazados, tales como casas, campos, fábricas, hoteles, etc., y su adjudicación a turcochipriotas y turcos de Turquía. La igualdad ante la ley prevista en la "Constitución" se refiere a los turcos solamente.

La conclusión resultante es que la denominada "Constitución" intenta eliminar prácticamente todo vínculo de la parte ocupada con el resto de Chipre; de este modo, Turquía contradice una vez más sus solemnes declaraciones de que va a respetar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República de Chipre.

Por lo general, la "Constitución" contiene disposiciones que prejuzgan la estructura constitucional del Estado de Chipre. No cabe ignorar el hecho de que todo esto tiene lugar mientras hay negociaciones para solucionar la cuestión de Chipre y, especialmente, el problema constitucional, en el que los turcochipriotas son partes. Por consiguiente, la celebración de un "referéndum" y las disposiciones de dicha "Constitución" revelan la falta de buena fe de Turquía y la parte turcochipriota en las conversaciones y no contribuyen en absoluto a tener el clima necesario para unas conversaciones provechosas. Al contrario, estas acciones turcas constituyen una grave provocación para las conversaciones, al igual que para la comunidad internacional y todos los esfuerzos por una solución justa y pacífica.

El Representante Permanente de la República de Chipre tiene el honor de pedir que su nota se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.